TEL : (504) 2275 7090
(504) 2283 4750
(504) 2283 4770
(504) 2275 7110
AFS : MHCCYNYX
Email : ais_pub@cocesna.org
URL : www.cocesna.org/ais.php

CORPORACION CENTROAMERICANA DE SERVICIOS DE NAVEGACION AEREA

SERVICIOS DE INFORMACION AERONAUTICA
APARTADO POSTAL NO.660
TEGUCIGALPA, M.D.C.

AIC

A 34/23

Publicado el 09 MAY 2023

01 JUN 2023

— GEN

El Instituto Nicaragüense de Aeronáutica Civil (INAC), hace del conocimiento a los operadores aéreos en general, ajuste tarifario por la prestación de servicios de navegación aérea:

4.2 DERECHOS POR EL USO DE SERVICIOS DE NAVEGACIÓN AÉREA

4.2.1 Generalidades

Los derechos son cobrados por COCESNA (Corporación Centroamericana de Servicios de Navegación Aérea), en base a las atribuciones y procedimientos definidos por su Consejo Directivo; integrado por autoridades de los Estados Centroamericanos.

4.2.2 Servicios por Protección al Vuelo

El usuario o propietario de aeronave que no esté registrado como cliente o, que no tenga arreglo de pago con COCESNA, debe pagar su vuelo en el link https://www.paypal.me/COCESNA/ . Si necesita mayor información, puede ingresar a la página web https://cocesna.org/home/navegacion-acna/ o al aplicativo https://apps.cocesna.org/fycbilling/pages/fyc/fycbilling.jsp donde puede encontrar si tiene vuelos pendientes de pago, calcular el costo del vuelo propuesto hasta pagar a través del link de Paypal.

1. La administración de Aeronáutica/Aviación Civil solicitará la respectiva solvencia de COCESNA para la extensión o revalidación del Certificado de Aeronavegabilidad de la aeronave, en el caso de la Aviación General Internacional (IGA) o el Certificado o Permiso de Operación para la aviación comercial.

2. Las siguientes tarifas se aplicarán a todos los vuelos que utilicen las facilidades y los Servicios de Protección al Vuelo de COCESNA en la FIR/UIR Centroamericana:

Categoría	Peso Máximo de despegue permisible en kilogramos (PMD Kg)	Tarifa por milla volada en USD (dólares EE.UU.)
I	77,001 o más	0.69
II	45,001 a 77,000	0.51
III	22,001 a 45,000	0.37
IV	5,670 a 22,000	0.24

Nota: El Peso Máximo de Despegue (MTOW) referido en la tabla anterior, es el peso máximo certificado por el fabricante de la aeronave

EL CONTENIDO DE ESTA INFORMACIÓN ES RESPONSABILIDAD DEL ESTADO EMISOR. ESTA AIC A LA eAIP DE CENTROAMERICA SE REFIERE AL AIP AIC 03/23 DEL ESTADO DE NICARAGUA, DE LA MISMA FECHA

PÁGINA DEJADA INTENCIONALMENTE EN BLANCO